

LA INDUSTRIAL CERRAJERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos oportunos, se comunica que por acuerdo del Consejo de Administración de 11 de abril de 2006, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las diecinueve horas treinta minutos del próximo día 29 de Junio de 2006, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente a la misma hora y lugar, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social e informe del Auditor de Cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio 2005 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta, o nombramiento de interventores para la firma del acta correspondiente a esta Junta General.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el de los Auditores de cuentas, o solicitar su envío.

Para asistir a la Junta general se precisa ser accionista, y tener en propiedad o representación 375 o más acciones.

Elorrio (Vizcaya), 11 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Andoni Echevarría Ara-baolaza.—21.663.

LA LEGÍTIMA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11 de Madrid, el próximo 16 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2005, formulados por el Consejo de Administración y acuerdo sobre dichas cuentas.

Segundo.—Acuerdo sobre la gestión social.

Tercero.—Acuerdo sobre los resultados.

Cuarto.—Prórroga o en su caso, nombramiento de los auditores.

Quinto.—Puesta en marcha del mercado alternativo.

Sexto.—Modificación y refundición, en su caso, de los estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra, en su caso, de los estatutos sociales actualmente vigentes.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Tercero.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones

propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Virginia Cabo López, Secretaria del Consejo de Administración.—23.235.

LAMINADOS COMAVESA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELABORADOS Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

(Sociedad absorbida)

LAMINADOS SIDERÚRGICOS TOLEDO, S. A.

(Sociedad absorbida)

ARCELOR DISTRIBUCIÓN VALLADOLID, S. A.

(Sociedad absorbida)

PERFILES ESPECIALES, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que los socios de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada y los accionistas de Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima, así como el accionista único de Perfiles Especiales, Sociedad Anónima, en su reunión adoptada el 28 de abril de 2006, determinaron, por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar la fusión de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada, Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima, Perfiles Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante absorción de las últimas por la primera, con extinción por la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal. En el proyecto de fusión no se incluyen las menciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas relativos al tipo y procedimiento de canje de acciones, ni resulta necesario aumentar el capital de la sociedad absorbente ya que esta, para absorber el patrimonio de las sociedades absorbidas, creará una reserva de fusión por un importe igual al valor de sus respectivos patrimonios netos. La fusión se acordó sobre la base de los correspondientes Balances de fusión de todas las sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2005 y verificados, en el caso de las sociedades absorbidas, por los Auditores de cuentas de las sociedades y de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado por los Administradores el 30 de marzo de 2006, regularmente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valladolid, Toledo y Navarra, en virtud del cual se considerará realizado el traspaso de bienes, derechos y obligaciones a efectos contables, con fecha 1 de enero de 2006, fecha partir de la cual las operaciones de Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima y Perfiles Especiales, Sociedad Anónima. Sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizados a efectos contables, por cuenta de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente), documentos todos ellos aprobados por las mencionadas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud de los artículos antes citados, asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de los Balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de todas las

sociedades a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión a los efectuados por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Getafe (Madrid), 28 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Laminados Comavesa, S. L., Elaborados y Construcción, S.A., Laminados Siderúrgicos Toledo, S.A., Arcelor Distribución Valladolid, S.A. y Perfiles Especiales, S.A. sociedad unipersonal, Jesus Izcue Irigoyen.—23.015. y 3.ª 5-5-2006

LAR & MAC 02, S.I.C.A.V., S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 21 de junio de 2006, a las 18 horas, en Calle Doctor Fleming, 21, esc B, Local 2 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 22 de junio de 2006 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Séptimo.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Octavo.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Noveno.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del